

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de KPMG SA, solicitando certificación comprensiva de la vigencia y existencia de la Sociedad "GRUMA INTERNATIONAL FOODS SL"; he examinado los libros del Archivo de este Registro de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-415.225, folio 70 del tomo 23.169, sección 8ª, extendida el 19 de Septiembre de 2006, en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 11 de Agosto de 2006 ante su Notario Don José Luís Martínez Gil Vich con el número 3303 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la **Sociedad de responsabilidad limitada** denominada "**GRUMA INTERNATIONAL FOODS SL**", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la disolución ni liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro.

SIENDO DE ADVERTIR, que conforme al Artículo 378 y a la Disposición Transitoria 5ª del R.R.M., la hoja abierta a la Sociedad de que se certifica, aparece CERRADA PROVISIONALMENTE, por no haberse depositado los correspondientes estados contables.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente y la firmo en Madrid, a once de enero de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones en el número 1.387/2011.

Hons. s/m

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Isabel Adroán Antoniano
González Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 14 de Enero de 2011

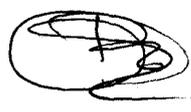


APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1. País España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por José Periel García
3. Actuando en calidad de Registrador Encargado
4. Se ha sellado/timbrado con Registro Mercantil de Madrid

Certificado

5. En Madrid
6. El 18 de enero de 2011
7. Por Rosa-María Valero Camacho.- Funcionario Autorizado de Legalizaciones. Ministerio de Justicia
8. Con el número
9. Sello/timbre
10. Firma



IN
PARA

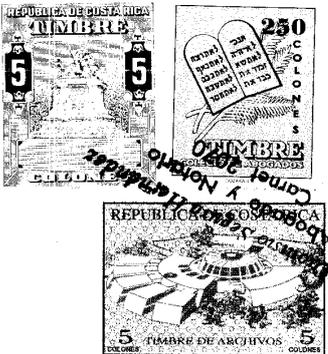
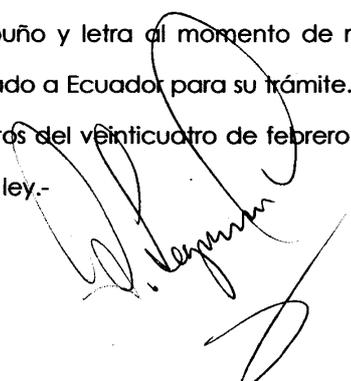
CONSECUTIVO NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS-DOS MIL ONCE

DIONISIO SEGURA HERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA:

Que en el Registro Nacional, Sección Mercantil, al tomo ciento seis, folio ciento ochenta y siete, asiento ciento cuarenta y tres, aparece debidamente inscrita y vigente a la fecha, la empresa **DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero-cero diecisiete mil sesenta y dos-treinta y cuatro, la cual tiene su domicilio social en la Ciudad de San José, Costa Rica, Pavas, Zona Industrial de Pavas, ochocientos metros oeste del Hospital Siquiátrico. Dicha sociedad fue constituida por escritura otorgada en San José, a las diez horas del veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Público Erick Montoya Zurcher.*****

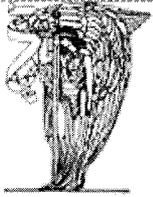
ES CONFORME. Expido la presente certificación a solicitud de la empresa Derivados de Maíz Alimenticio S.A. para fines particulares. Se advierte que lo certificado es transcripción en lo conducente, y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Que mi firma y sello corresponden a las inscritas en el Registro Nacional de Notariado y mi firma es plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. Dicho documentos será enviado a Ecuador para su trámite. Firmo en San José, Costa Rica a las nueve horas veinticinco minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil once.- Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-



DIONISIO SEGURA HERNANDEZ



20 70 164 74 198



DNN

Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

San José, Costa Rica



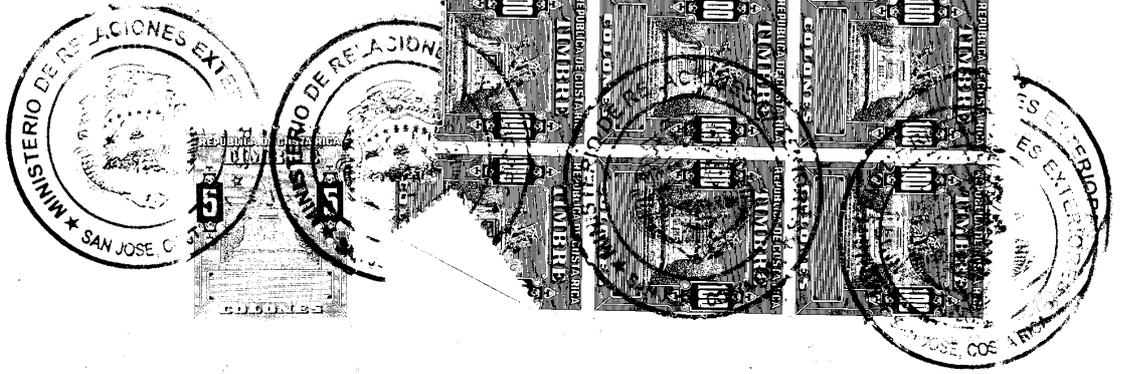
CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DIONISIO SEGURA HERNANDEZ**, CÉDULA **302080412**, CARNÉ NÚMERO **2070**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **trece horas treinta y dos minutos del primero de marzo del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

DSZ





CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA	
IDENTIFICACIÓN N°	5/12011
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siempre la que usa el (ta) señor (a, ita): <i>Eduardo Cubero</i>	
En todas sus actuaciones	
PARTIDA ARANCELARIA IIL 15.	50
DERECHOS RECAUDADOS USS	50
LUGAR Y FECHA	San José 9/03/2011

REPUBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	
<i>Carlos M. Pacheco J.</i> D.G.G.	
ES AUTENTICA	
SAN JOSE 08 MAR. 2011	
ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	

M. Navas
María Fernanda Navas J.

**ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES**



E. Cubero
Lic. Eduardo Cubero Barrantes
JEFE OFICIAL DE
AUTENTICACIONES